

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA  
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE  
ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA  
AMASANDERIA**

Huépil, 11 de Junio de 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 1501 /2015**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con implementos de Amasandería para ser utilizados en Proyecto de inclusión Senadis "Creando Oportunidades para la Inclusión" Amasandería en Tucapel según solicitud de compra N°226, con fecha 10.06.2015, del Departamento de salud
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Total	Observaciones
Supermercado Ortiz	7.234.987-5	\$217.000	Cotizó levadura Instantánea, no levadura Fresca
Berta Elena Ramírez Erices	9.999.459-2	\$285.981	
José Riquelme Salamanca	7.236.008-2	\$230.100	

- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa José Riquelme Salamanca. Rut: 7.236.008-2 La adquisición de 10 Quintales de Harina y 16 Panes de levadura fresca de 480 grs por un valor total de \$230.100 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que se ajusta mejor a las necesidades detalladas en la Solicitud de compra y necesidades de accesibilidad para el Departamento.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de
- Archivo.

JAJA/GPL/ARZ

